



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

7937***Modificación de los Estatutos de la Federació de Pàdel de les Illes Balears***

El artículo 97.6 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears, establece que los estatutos de las federaciones deportivas, así como sus modificaciones -una vez ratificadas por la administración deportiva del Gobierno de las Illes Balears- se inscribirán en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears.

El 10 de julio de 2025, el Director General de Deportes dictó la Resolución por la que se ratifica la modificación del artículo 20 de los Estatutos de la Federació de Pàdel de les Illes Balears, aprobada por la Asamblea General en la sesión ordinaria de 29 de marzo de 2025.

Asimismo, se autoriza la inscripción de dicha modificación en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears con la siguiente redacción:

«20.6 El cargo de Presidente de la Federació de Pàdel de les Illes Balears podrá ser remunerado a tiempo completo según determine la asamblea general, la cual aprobará también su retribución anualmente junto con la aprobación del presupuesto y las cuentas anuales en cada ejercicio durante la celebración de la asamblea general ordinaria».

Informar que, aunque la Federació de Pàdel de les Illes Balears haya procedido a modificar el contenido del artículo 20 adicionándose un nuevo apartado (.6), no se tienen por adaptados el resto de apartados de dicho artículo a la legislación vigente.

La Resolución del Director General de Deportes de 10 de julio de 2025 queda incorporada como anexo del texto refundido de los Estatutos ratificado por el Consejero de Turismo y Deportes el 7 de marzo de 2012.

Esta modificación estatutaria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Los Estatutos deben estar permanentemente accesibles en la página web de la federación, sin perjuicio de cualquier otro medio que asegure su publicidad.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*11 de julio de 2025*)

El director general de Deportes

Joan Antoni Ramonell Miralles